

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	CARMEN ROSARIO CARVAJAL SEVILLANO
Demandado:	HEREDEROS DE JESUS RAFAEL CORTES BENAVIDES
Radicación:	110013110011-2019-01454-00
Asunto:	COTINUA TRAIMITE
Decisión:	SEÑALA FECHA

Para los fines pertinentes, tómesese atenta nota que la curadora ad-litem de los herederos indeterminados del causante JESUS RAFAEL CORTES BENAVIDES, coadyuvó la solicitud de proferir sentencia anticipada, elevada por la apoderada judicial de la demandante Dra. ALBA MARIA REMISSIO, y la apoderada de las demandadas determinadas, Dra. SANDRA PATRICIA BUITRAGO BARON.

Para los fines pertinentes, SE SEÑALA el día JUEVES VEINTIUNO (21) de ABRIL de 2022, a las 02:30 pm., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SE INFORMA que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos **un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art, 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 13 de diciembre de 2021, se notifica
esta providencia en el ESTADO No. 94*

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA